



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0369-2020-UNAP Iquitos, 03 de marzo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 037-ORIC-UNAP-2020, presentado el 06 de febrero de 2020, por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de febrero de 2020, con la finalidad de participar en el "Encuentro extraordinario de coordinadores de la RPU", organizado por la Red Peruana de Universidades – RPU, que se realizará en dicha ciudad;

Que, el objetivo del "Encuentro extraordinario de coordinadores de la RPU", es de definir los tipos de movilidad de pregrado y postgrado;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 al 28 de febrero de 2020, de don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Henry Vladimir Delgado Wong, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Henry Vladimir Delgado Wong, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

